

Análisis de Procedimientos Administrativos

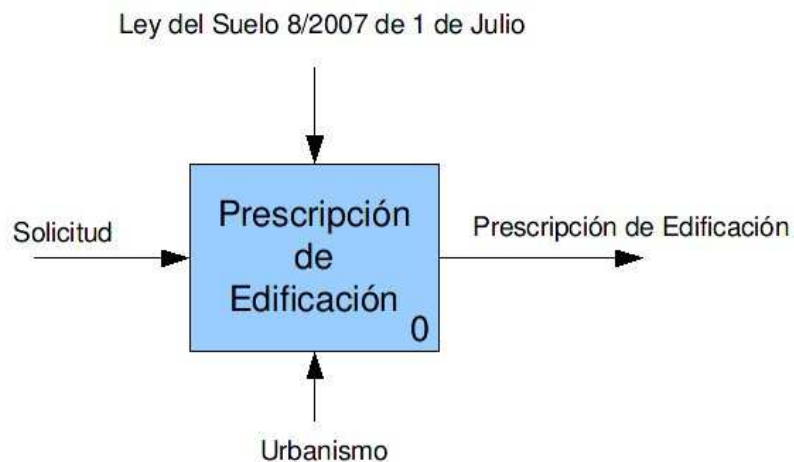
*Servicio de Urbanismo
Prescripción de Edificación*

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

PRESCRIPCIÓN DE EDIFICACIÓN

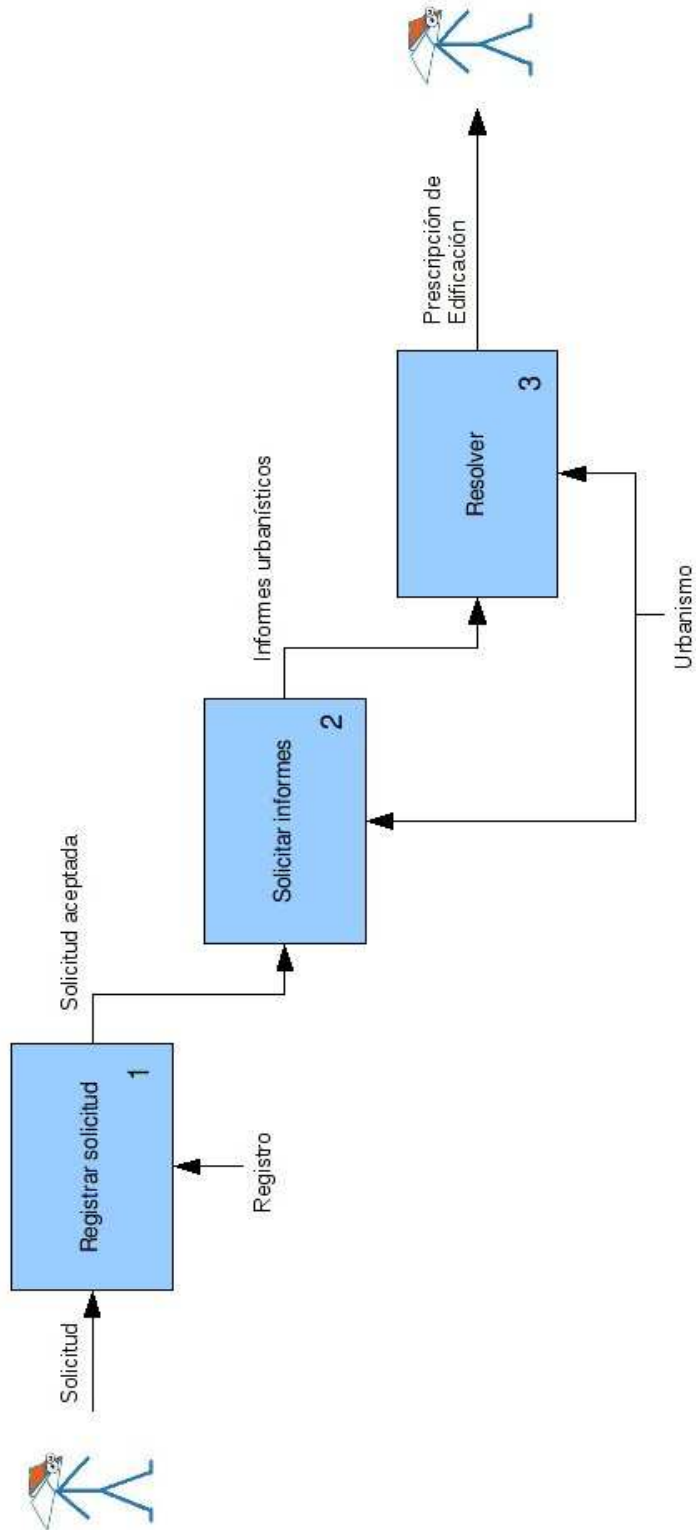
Descripción general

Servicio	Urbanismo
Objetivo del procedimiento	Al conceder una prescripción de edificación el Ayuntamiento reconoce la caducidad de la acción municipal para ordenar la demolición de un edificio o parte de él que se encuentren en situación ilegal.
Carga aproximada	NS/NC
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Urbanismo
Entidades externas que intervengan	N/A



FASES

0



Descripción de Fases

Fase 1 – Registrar Solicitud	
Entrada	Solicitud [UR_PE_01]
Salida	Solicitud aceptada [UR_PE_01]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	El ciudadano presenta la solicitud genérica en Registro solicitando la prescripción de edificación de un edificio o parte. Registro remite esta solicitud a Urbanismo.
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.
NOTAS	El trámite con Registro desaparecerá cuando el trámite se realice de forma telemática. Esto conlleva el problema de que el trámite de subsanación de documentación lo hace registro, si los expedientes llegan directamente a urbanismo, éstos no llegarían correctamente subsanados.

Fase 2 – Solicitar informes	
Entrada	Solicitud aceptada [UR_PE_01]
Salida	Informe de Control y Disciplina Urbanística [UR_PE_03] e Informe de Urbanismo [UR_PE_04]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	<p>Una vez se acepta la solicitud porque incluye toda la documentación necesaria se emite una petición a los técnicos de Control y Disciplina Urbanística [UR_PE_02] para que generen el informe de Control y Disciplina Urbanística [UR_PE_03] con la información solicitada. Una vez que llega este informe se genera el informe de Urbanismo [UR_PE_04].</p>
Trámites	<ul style="list-style-type: none">● 2.1 Pedir informe de Control y Disciplina Urbanística. El tramitador genera un documento de petición [UR_PE_02] de informe de Control y Disciplina Urbanística que es remitido al servicio.● 2.2 Generar informe de Control y Disciplina Urbanística. En Control y Disciplina Urbanística generan el informe [UR_PE_03] firmado por sus técnicos.● 2.3 Generar informe de urbanismo. Una vez que llega el informe de Control y Disciplina Urbanística [UR_PE_03] en Urbanismo se estudia y se genera el informe de Urbanismo [UR_PE_04] firmado por el técnico de urbanismo (Esteban García).● Trámite de Subsanción. Tanto Control y Disciplina Urbanística como Urbanismo podrían solicitar cualquier documentación o aclaración que considerasen conveniente en esta fase del proceso.

Fase 3 – Resolver	
Entrada	Informe de Control y Disciplina Urbanística [UR_PE_03] e Informe de Urbanismo [UR_PE_04]
Salida	Notificación [UR_PE_07]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	Una vez ha informado ya el propio servicio de Urbanismo [UR_PE_04] se procede a resolver expediente, tanto positiva como negativamente. Se redactan la Resolución, el Decreto y la notificación al solicitante.
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● 3.1 Elaborar la resolución. El tramitador redacta la resolución de la solicitud [UR_PE_05] que es firmada por el Alcalde o Concejal Delegado. ● 3.2 Elaborar el Decreto. El tramitador redacta el Decreto de traslado de la resolución [UR_PE_06] que es firmado por el Secretario General. ● 3.3 Notificar. Una vez se dispone de Resolución [UR_PE_05] y Decreto [UR_PE_06] el tramitador elabora una notificación [UR_PE_07] que es enviada al solicitante a través de ordenanza.
NOTAS	En caso de trámite telemático lo más eficaz es que la Prescripción de Edificación tuviese un formato digital.

Descripción de flujos

Solicitud [UR_PE_01]	
Quien lo genera	El solicitante
Inicio	El ciudadano
Destino	Es el desencadenante del procedimiento de Prescripción de Edificación e inicia la Fase 1, presentando el formulario en el Registro del Ayuntamiento.
Contenido	<ul style="list-style-type: none">● Formulario de Prescripción de Edificación● Original de Memoria descriptiva de la construcción realizada por un técnico competente y visada por el colegio de arquitectos.● Toda aquella documentación tendente a probar la finalización de las obras de construcción de la totalidad del cambio que el ciudadano considere oportunos.

Relación de Documentos

- [UR_PE_01] – Solicitud específica + memoria descriptiva
- [UR_PE_02] – Petición de informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_PE_03] – Informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_PE_04] – Informe de Urbanismo
- [UR_PE_05] – Resolución
- [UR_PE_06] – Decreto
- [UR_PE_07] – Notificación